

## CONVENIO DEL FRIO INDUSTRIAL

COMUNICADO Nº6

1 de diciembre de 2015

### ALCANZADO PREACUERDO CONVENIO FRIO INDUSTRIAL

El 30 de noviembre se reunió la mesa de negociación del convenio del Frío Industrial. En esta reunión se ha alcanzado un preacuerdo que tiene las siguientes características fundamentales:

#### Incrementos:

2015 Incremento del 0,75% aplicar desde el 1 de enero de 2015.

2016 Incremento del 1,2%.

2017 El incremento se pactará en el primer trimestre de 2017 según los criterios que marca el AENC

#### Actualización salarial:

En el supuesto de que la suma del IPC general español correspondiente a los años 2015 y 2016 resultase una cifra superior a la suma de los incrementos pactados (0,75 + 1,2), se procederá a efectuar una revisión salarial sin efectos retroactivos que se incorporara a las tablas del 2017 y posteriormente se aplicara el incremento que se pacte para este año 2017, pendiente de negociación.

Se han **revisado los textos** y actualizado a la legislación y el otro gran escollo en la negociación fue la transformación de las categorías profesionales a Grupos. Va a haber cinco grupos con los subniveles que garantizaran que nadie se vea afectado en esta transformación a la baja.

Se han incluido mejoras en salud laboral, y revisado los textos en derechos sindicales.

La valoración que estas organizaciones sindicales hacemos es de que es un acuerdo que rompe la tendencia de pérdida de poder adquisitivo que tenía el sector en los últimos cinco años consiguiendo con mucho esfuerzo en la negociación el incremento del mismo, y la no pérdida de derechos que había en este sector.

Una vez nos lleguen los textos definitivos se procederá a la firma del convenio el próximo día 14 de noviembre para cuanto antes los trabajador@s puedan ver en sus nóminas el incremento y el abono de los atrasos correspondientes.

**Federación de Industria y Trabajadores Agrarios de UGT**

**CC.OO de Industria.**